



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086-2014-MPT

Pampas, 14 de febrero de 2014.

VISTO:

El Informe N° 011-2014/R.O.-ING.JMTZ-MPT/PMSP del Ing. Juan Marco Tovar Zevallos – Residente de la obra “Mejoramiento del Sistema Pluvial del Jr. Túpac Amaru – distrito de Pampas – Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, Informe N°0117-2014-SGOPI-MPT del Ing. Javier R. Rodríguez Huarcaya - Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión, Informe del Inspector de Obra N° 003-2014-ING.JRRH/MPT del Ing. Javier R. Rodríguez Huarcaya - Inspector de Obras, Opinión Legal N° 068-2014-RALZ-GAJ-MPT/P suscrito por el Abg. Raúl A. Linares Zorrilla – Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 0159-2014-SGOPI-MPT del Ing. Javier R. Rodríguez Huarcaya – Sub Gerente de Obras y proyectos de Inversión e Informe N°089-2014-MPT-GDUI del Ing. Javier R. Rodríguez Huarcaya – Gerente (e) de Desarrollo Urbano e Infraestructura; sobre emisión de resolución de ampliación de plazo N° 01, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento del Sistema Pluvial del Jr. Túpac Amaru, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja - Huancavelica”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Informe N° 011-2014/R.O.-ING.JMTZ-MPT/PMSP el Ing. Juan Marco Tovar Zevallos – Residente de Obra solicita la aprobación de la ampliación de plazo N°01 por espacio de 60 días calendarios para la ejecución de la obra “Mejoramiento del Sistema Pluvial del Jr. Túpac Amaru – distrito de Pampas – Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, teniendo como causal por las constantes lluvias que dificultan y paralizan los trabajos de redes de agua potable, alcantarillado y sistema pluvial, los retazos en la adquisición de materiales e insumos de construcción, así como la reposición de tuberías en redes de agua potable y sanitaria que no se encontraban presupuestadas ni programadas y el mayor número de conexiones domiciliarias que se han ejecutado en la obra;

Que, mediante Informe del Inspector de Obra N° 003-2014-ING.JRRH/MPT el Ing. Javier R. Rodríguez Huarcaya - Inspector de Obras, Infraestructura; sobre emisión de resolución de ampliación de plazo N° 01, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento del Sistema Pluvial del Jr. Túpac Amaru, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja - Huancavelica”, pone de conocimiento que la ampliación de plazo solicitada por el residente de obra se da como consecuencia de la deficiencia y/u omisión del expediente técnico respecto de la presencia de mayores metros en el suministro e instalación de tuberías de PVC para redes de agua potable, alcantarillado pluvial y alcantarillado sanitario, así como por la presencia de lluvias que han dificultado el avance la obra, en consecuencia sugiere dar trámite correspondiente respecto a la ampliación de plazo;

Que, mediante Informe N° 0159-2014-SGOPI-MPT el Ing. Javier R. Rodríguez Huarcaya – Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión, solicita la aprobación mediante acto resolutivo la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra : “Mejoramiento del Sistema Pluvial del Jr. Túpac Amaru, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja - Huancavelica”, por espacio de 60 días calendarios a partir del 24 de diciembre del 2013 al 22 de febrero de 2014, el cual se viene ejecutando bajo la modalidad de administración directa;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Que, mediante Opinión Legal N° 068-2014-RALZ-GAJ-MPT/P, el Abog. Raúl A. Linares Zorrilla – Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda declarar PROCEDENTE la ampliación de plazo N° 01 por espacio de 60 días calendario de la obra “Mejoramiento del Sistema Pluvial del Jr. Túpac Amaru, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja - Huancavelica”, a partir del 24 de diciembre de 2013 al 22 de febrero de 2014;

Que, a través del Informe N° 089-2014-MPT-GDUI, el Ing. Charles Álvarez Camargo – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite los actuados al despacho de Alcaldía sobre procedencia de ampliación de plazo N° 01 por sesenta (60) días calendarios para la ejecución de la obra “Mejoramiento del Sistema Pluvial del Jr. Túpac Amaru, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja - Huancavelica”, asimismo solicita la aprobación mediante acto resolutorio; sin reconocimiento de mayores gastos generales;

Que, el artículo 200 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado-, “De conformidad con el Art. 41 de la Ley el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifique la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de la ampliación (...) 3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado (...)”;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de ampliación de plazo N° 01, para la obra “Mejoramiento del Sistema Pluvial del Jr. Túpac Amaru, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja - Huancavelica”, por sesenta (60) días calendarios, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano la notificación respectiva del presente acto resolutorio al interesado.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia, de la presente Resolución a la, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
J. Carlos Comén Gavilan
ALCALDE

